

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Borbolla Marotias Ambrosio.

Número de lote : 1.

Bien: Participaciones sociales Serunor Logística S.L. Transporte.

Valor de tasación. 26600,00.

2.660 participaciones sociales de «Serunor Logística S.L.», números 1 a 2.660 de la mercantil «Serunor Logística S.L.», C.I.F. B39554787, propiedad del deudor de referencia, con un valor unitario de 10,00 euros cada una, en conjunto 26.660,00 euros, totalmente desembolsados. La sociedad tiene como domicilio el polígono industrial de Nueva Montaña 51 D, en sSantander y su actividad se corresponde con el transporte de mercancías por carretera; estudio, promoción y realización de toda clase de obras de construcción, mejora y conservación tanto privadas como públicas...; la construcción, ampliación y explotación de hoteles de tipo turístico, hostales, restaurantes, cafeterías bares, pubs, parques de atracciones e instalaciones deportivas. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades, fundaciones, asociaciones, agrupaciones y uniones temporales de empresas, con objeto idéntico o análogo. La sociedad tendrá una duración indefinida.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de sociedades de responsabilidad limitada y del artículo 12 de los estatutos sociales de la mercantil «Serunor Logística S.L.», los socios tienen derecho de adquisición preferente.

El capital social de la empresa se divide en 5.430 participaciones, señaladas con los números 1 a 5.430, ambos inclusive. Tipo de subasta 26.660,00 euros. Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 26.600,00.

Valor lote: 26.600,00.

Santander, 22 de marzo de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

07/4539

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de subasta de bien inmueble TVA 603

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Torrelavega.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Riva Marcos Luis por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conduc-

ños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por La Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 21 de mayo de 2007 inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de La Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Torrelavega, 21 de marzo de 2007.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Riva Marcos Luis.
Lote número: 01.
Finca número: 01.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda.
Tipo vía: Lg.
Nombre vía: Gerralavia.
Código postal: 39313.
Código municipal: 39054.

DATOS REGISTRO

Número Reg: 01.
Número tomo: 1082.
Número libro: 77.
Número folio: 193.
Número finca: 9462.
Importe de tasación: 266.229,00.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

Agencia Estatal Administración Tributaria.
Carga: Hipoteca.
Importe: 12.064,71.
Tipo de subasta: 254.164,29.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.- En término de Polanco, Mies de Gerralavia, prado de cuatro carros veinte céntimos o siete áreas cincuenta y un centiáreas, sobre la que existe construida una casa habitación con cuadra y pajar, tiene asignada una superficie construida de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados distribuidos en la forma siguiente: Casa-habitación, de setenta y un metros cuadrados en planta baja construidos y linda: Por el frente por donde tiene su entrada con la corralada privada y ésta con la vía pública por donde también tiene su entrada particular la finca; por la derecha con la cuadra y pajar por la izquierda con la propia parcela y vía pública, y por el fondo con terreno la propia parcela.

La vivienda consta de planta baja, alta y desván, comunicados por escaleras-interiores, la planta baja tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados distribuidos en recibidor-salón, cocina, comedor, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta primera; Primera planta mide sesenta y tres metros cuadrados distribuidos en cuatro habitaciones-dormitorios, balcón y escalera de acceso al desván; un desván bajo-cubierta a dos aguas sobre toda la superficie de la casa. La vivienda posee todos los servicios necesarios para la perfecta habitabilidad. Cuadra pajar en dos plantas de cincuenta y cinco metros cuadrados en cada una construidos y linda: Por el frente y por donde tiene su entrada, con la corralada privada de la finca y esta con la vía pública; por la izquierda con la anterior casa-habitación, antes descrita; por la derecha, con finca de doña Eloína Marcos Gallo, y, por el fondo con terreno de la propia parcela. La cuadra se encuentra ubi-

cada en la planta baja en donde tiene una escalera de subida a la primera planta utilizada como pajar hasta la cubierta a dos aguas sobre toda la superficie construida estando esta la cubierta al mismo nivel del de la casa-habitación. Todo como una sola finca linda al día de hoy, en la forma siguiente: Norte, en línea de diecinueve metros cuarenta centímetros, referencia catastral 7747802, que figura a nombre de don Eduardo Fernández Cubillas; Sur en línea de diecinueve metros diez centímetros, con referencia catastral 7747805, que figura a nombre de don Justo Ceballos Fernández; Este, en línea de cuarenta y dos metros, doña Eloína Marcos Gallo, y Oeste en línea de cuarenta y cinco metros diez centímetros, vía pública, por donde tiene su entrada.

Referencia catastral: 7747804VP1074N0002RI.

Cargas: Figura con una hipoteca practicada por la agencia tributaria de Torrelavega a favor del Estado Español en garantía de un aplazamiento con un importe pendiente de 12.064,71 euros según escrito de fecha 7 de diciembre de 2006.

Torrelavega, 21 de marzo de 2007.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01

Notificación de diligencia de embargo de salarios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación que se cita.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

-Expediente: 4801020513.
-DC: 90, L: A.
-NIF: 0B39518840.
-Nombre: Lizarrabe, S. L.
-Domicilio: barrio Puente Lozano, s/n.
-Código postal: 39002.
-Municipio: Santander.
-Procedimiento: Embargo salario empresa.
-Número documento: 480132906008416520.

Bilbao, 2 de marzo de 2007.-El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López.

07/3731